

Convivir en la Residencia Universitaria

2025 - 2026

The collage consists of several small photographs arranged in a grid-like pattern, showing various aspects of the residence's facilities and common areas.

FAMILIARIDAD

CONVIVENCIA

CALIDAD

INTIMIDAD

LOCALIZACIÓN IDEAL

RESPETO

EXPERIENCIA

SANT MIQUEL DELS SANTS *desde 1985*

40
anys
1985 - 2025

RUSANTMIQUELVIC

S & S

Bienvenido a Vic, bienvenido a la Residencia Universitaria Sant Miquel dels Sants.

En este dossier encontrarás las explicaciones e informaciones relacionadas con el funcionamiento de la residencia.

Queremos que consideres la Residencia Sant Miquel dels Sants como tu casa en Vic.

La confianza y la comunicación son piezas clave para conseguir crear un ambiente familiar, con respeto a la intimidad de cada uno.

Queremos darte un consejo: cualquier duda, incidencia o preocupación, trátala con nosotros.

Disfruta de Vic, disfruta de la Residencia, y mucha suerte con tus retos académicos.

En nombre de la Dirección y del equipo de la Residencia, bienvenido.

ÍNDICE

2 LA RESIDENCIA

- 2 Objetivos
- 2 Dirección de la Residencia
- 3 Derechos y deberes del Residente

4 VIDA EN LA RESIDENCIA

- 4 Habitaciones
- 4 Acceso del personal a las habitaciones
- 5 Fumadores
- 5 Visitas
- 5 Sala polivalente, Salas de estudio
- 6 Gimnasio
- 6 Terrazas y patios
- 6 Lavandería
- 6 Comedor
- 7 Horarios comedor
- 8 Limpieza
- 8 Atención medica
- 8 Correspondencia y paquetería
- 9 Mantenimiento
- 9 Atención al residente
- 9 Renovaciones para el curso 2025/2026
- 10 Incorporación al inicio de curso
- 10 Material que ha de traer el residente
- 10 Calendario de la Residencia

11 OPCIONES DE ESTANCIA Y PENSIÓN COMPLETA

- 11 Opción “lunes a domingo”
- 11 Opción “lunes a viernes”

12 NORMAS GENERALES

- 12 Reglamento de régimen interno
- 13 Incumplimiento de la normativa
- 14 Régimen sancionador
- 14 Comunicación de incidencia

15 TARIFAS

- 16 Forma e información del pago
- 17 Oriéntate en la residencia

LA RESIDENCIA

Fue inaugurada en **1985** por la **Congregación de las Hermanas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús**, que cuenta también con otras residencias de estudiantes en **Sevilla, Burgos y Madrid**, con la finalidad de acoger y acompañar a jóvenes estudiantes y trabajadoras.

En **2019** comenzó un proceso de modernización: se presentó una nueva imagen corporativa, la residencia se convirtió en **mixta** y se inició la **reforma progresiva** de las habitaciones y espacios comunes. Actualmente, las mejoras del edificio continúan realizándose durante los meses de julio y agosto.

La residencia cuenta con **58 habitaciones** distribuidas en **cinco plantas**, además de los siguientes espacios:

Cocina y comedor, cinco salas de estudio, sala polivalente (con sofá, smart TV, neveras, cafetera y microondas), lavandería autoservicio y salas de planchado, espacio de intercambio de libros, gimnasio, terrazas y jardín.

OBJETIVOS

Deseamos que la estancia de todos los residentes sea productiva, y que los objetivos que cada uno se proponga para el curso se puedan complementar con los objetivos propios de nuestra residencia:

- Fomentar un clima de **confianza, servicio, comprensión y tolerancia**.
- Promover el **respeto hacia las personas, los bienes materiales y los valores morales y religiosos**.
- Mantener el **orden y cumplimiento de las normas** como base de una convivencia respetuosa y sincera.

Más de 40 años de experiencia en la atención a estudiantes

DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA

La residencia pertenece a la **Congregación de las Hermanas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús**, titular jurídica del centro, cuyo gobierno general está encabezado por la **Hna. Isabel Díez**, superiora general de la Congregación.

El equipo responsable del funcionamiento del centro está formado por:

- M^a Montserrat Torrents, *representante legal*.
- Domènec Álvarez, *coordinador general del centro*.
- Arnau Gutiérrez, *responsable de gestión y comunicación*.

Este equipo trabaja de forma coordinada en la organización y supervisión del funcionamiento diario de la residencia, garantizando una gestión eficiente, una atención cercana y un ambiente de convivencia adecuado para todos los residentes.

DERECHOS DEL RESIDENTE

En la Residencia Sant Miquel dels Sants nos comprometemos a ofrecer un entorno donde cada persona pueda sentirse segura, respetada y atendida. Como residente, tienes derecho a:

- Ser tratado con **dignidad y respeto**.
- Disfrutar de **intimidad y tranquilidad** en tu habitación.
- Entrar y salir libremente del centro, dentro de los horarios y normas establecidas.
- Hacer uso de los **servicios e instalaciones** de la residencia.
- Disfrutar de un ambiente adecuado para **descansar y estudiar**.
- Presentar **sugerencias, incidencias o quejas**, y recibir respuesta.

DEBERES DEL RESIDENTE

La buena convivencia depende del compromiso de todos. Por ello, cada residente debe:

- Cumplir, respetar y asegurar que se cumplen las normas de la residencia.
- Presentar la documentación que se le requiera en los plazos indicados.
- Respetar a todos los residentes, personal de servicio o cualquier persona que se encuentre en la Residencia Sant Miquel dels Sants.
- Mantenerse informado de los comunicados emitidos por parte de la residencia a través del correo electrónico / teléfono móvil / pantalla de TV / carteles.

En definitiva, estos derechos y deberes reflejan nuestro objetivo común: crear un ambiente familiar, ordenado y respetuoso donde todos puedan convivir y crecer

VIDA EN LA RESIDENCIA

1. HABITACIÓN

La habitación asignada por la Dirección forma parte de un régimen de alojamiento en residencia universitaria. Está equipada con los muebles y complementos necesarios para su ocupación inmediata. El precio de la estancia incluye los consumos ordinarios de electricidad derivados de un uso normal y responsable. También se entrega la ropa del hogar consistente en protector de colchón, almohada y cortina de baño.

Para garantizar la seguridad y la convivencia:

- No se puede cocinar ni usar aparatos eléctricos no autorizados (como hornillos, Airfryer, microondas, calefactores, televisores o neveras). El uso continuado o reiterado de aparatos eléctricos no autorizados, podrá dar lugar a la retirada del aparato, a la adopción de medidas correctoras y, en su caso, a la repercusión del coste adicional generado.
- No se permite cambiar la disposición de los muebles.
- No está permitido tender ropa ni dejar objetos personales en balcones o ventanas.
- La habitación debe mantenerse **ordenada y limpia**.
- Cada residente es responsable de tirar su basura en los contenedores exteriores.
- No se pueden tener patinetes eléctricos ni bicies dentro de la habitación.

Servicio adicional: se puede solicitar **limpieza de habitación** (ver pág. 8).

Asignación de habitación: se gestiona en el proceso de **renovación de plaza** (ver pág. 9).

Acceso del personal a las habitaciones

Por razones de mantenimiento, limpieza, seguridad, salubridad, inspección técnica, control del cumplimiento de las normas de convivencia o ante situaciones de urgencia, el personal autorizado de la Residencia podrá acceder a las habitaciones cuando resulte necesario.

Siempre que sea posible, dicho acceso se realizará en horario razonable y con aviso previo. No obstante, en casos de urgencia, incidencia, incumplimiento o cuando no sea posible localizar al residente, el acceso podrá efectuarse sin previo aviso.

El acceso se realizará con respeto a la intimidad y limitándose estrictamente a las actuaciones necesarias.

Asimismo, **la Residencia podrá realizar revisiones periódicas de las habitaciones** a lo largo del curso académico, especialmente durante períodos no lectivos o de menor ocupación, con la finalidad de verificar el estado de conservación, limpieza, seguridad y cumplimiento de las normas internas.

2. FUMADORES

Está **prohibido fumar** en el interior de la residencia, incluidas las habitaciones, conforme a la **Ley 26.687, art. 23c.**

Se han habilitado **patios y terrazas** como espacios autorizados para fumar. Fumar en cualquier otro lugar se considera **falta grave** según el reglamento interno.

3. VISITAS (DE 9:00h A 20:00h)

Por **motivos de estudio o trabajo** se puede autorizar la entrada **a un acompañante por persona**, dentro del horario específico de visitas **entre las 9:00h y las 20:00h**.

Para acceder, el visitante debe contar con **autorización previa**, enviando una foto del DNI por WhatsApp **644 056 807** o correo info@rsmvic.com

Las dependencias de la residencia (terrazas, comedor, gimnasio, sala de TV) **son exclusivas para los residentes.**

Las visitas no pueden quedarse a dormir ni usar el servicio de comedor.

Las visitas sin autorización, fuera del horario, o en zonas no permitidas se consideran una **falta grave/muy grave** y pueden implicar sanción o expulsión. El residente es responsable de que esta norma se cumpla.

4. SALA POLIVALENTE (Planta 1)

Es el principal punto de encuentro entre los residentes y está abierta las 24 horas del día. Dispone de un Smart TV de 65", sofás, neveras, cafetera, microondas, hervidor de agua, mesas, sillas y juegos de mesa.

Aquí encontrarás una fuente de agua filtrada natural y fría, par que puedas llenar tus botellas.

Al salir, asegúrate de dejar la sala limpia, ordenada y con las luces y la televisión apagadas.

5. SALAS DE ESTUDIO

Hay cinco salas de estudio distribuidas por las distintas plantas, abiertas a todos los residentes.

En estos espacios se debe mantener un ambiente de silencio y concentración, evitando ruidos, tonos altos o conversaciones. Son zonas destinadas al estudio y descanso, por lo que se ruega respeto hacia los demás residentes en todo momento.

6. GIMNASIO

En la planta 4 hay una sala con máquinas para hacer ejercicio. Es importante hacer un buen uso de las máquinas y no sacar los objetos fuera del espacio habilitado para ello.

7. TERRAZAS Y PATIOS

Son espacios pensados para relajarse, tomar el sol o fumar. Por respeto al descanso del resto de residentes **no se pueden realizar reuniones en grupo en terrazas o patios a partir de las 22:00h.** y tampoco está permitido mover mobiliario del interior al exterior (ni al revés).

8. LAVANDERÍA

En la **planta 4** encontrarás **lavadoras, secadora** (funcionan con monedas de 1€) y **tendederos**. En las **plantas 2 y 3** hay **tablas de planchar y planchas** de uso comunitario y gratuito.

Si el residente deja su ropa tendida más tiempo del necesario, cualquier otro residente tiene derecho a quitar la ropa del tendedero.

La residencia no se responsabiliza de ningún desperfecto que pueda sufrir la ropa, así como de ninguna pérdida por dejar prendas en los espacios comunes.

9. COMEDOR

La residencia ofrece un servicio de cocina propio, con menús elaborados con pautas de nutricionistas para garantizar una alimentación variada y equilibrada. Todas las comidas se preparan diariamente en la residencia, con productos frescos.

Para un buen funcionamiento del comedor:

- Respeta los **horarios establecidos** y las indicaciones del personal.
- No se permite **sacar alimentos, platos, vasos o cubiertos** fuera del comedor.
- Desperdiciar comida de forma reiterada generará un coste adicional en la mensualidad

Si no vas a estar en alguna comida, avisa con antelación y apúntate en la lista correspondiente.

No se cambian cenas/almuerzos de un día a otro.

BOCADILLOS Y PICNICS

Si por motivos de horarios de la universidad o prácticas no puedes comer en la residencia, puedes solicitar un bocadillo o un túper. Para ello:

- Apúntate en la lista del comedor **antes de las 16:00h del día anterior**.
- Recoge el pedido el mismo día en el comedor.
- Cada residente debe traer su propio **recipiente (túper)**.

Si por un imprevisto no llegas a tiempo a la comida o cena, **avisa antes del inicio del servicio**; así podremos guardarte la comida o prepararte un bocadillo. En caso de no avisar antes del inicio del servicio, no se podrá reclamar la ración no consumida.

HORARIOS* DEL COMEDOR

DESAYUNO:	lunes a viernes: 07h - 09:30h** sábados, domingos y festivos: 08h – 10h**
COMIDA:	lunes a viernes: 13h – 15h** sábados, domingos y festivos: 14h – 15h**
CENA:	lunes a viernes: 21h – 22h** sábados, domingos y festivos: 21h – 22h**

*Los horarios pueden modificarse; cualquier cambio se anunciará en el cartel informativo del comedor (planta 1).

**Se cierra el comedor. Antes de la hora de cierre, todos los residentes deben dejar sus platos, vasos y cubiertos en el carro y abandonar el comedor.

10. LIMPIEZA

La **limpieza de las zonas comunes** (baños, pasillos, comedor, etc.) se realiza **a diario**. Si contratas el **servicio de limpieza de habitación**, este se hace de forma **semanal o quincenal**, en un día y hora fijos.

Para que el personal pueda trabajar correctamente:

- Deja la habitación libre, **ordenada y despejada** el día asignado.
- Si la habitación no está ordenada, **no se limpiará**, pero se cobrará.

Cada residente debe tirar su **basura en los contenedores de la calle**. Dejar bolsas o cajas en los pasillos se considera una **falta**.

En los períodos de vacaciones (Navidad, Semana Santa o verano) se revisarán todas las habitaciones. Cada residente debe dejarla **limpia y ordenada**. Si no es así, se aplicará un servicio de limpieza con coste adicional especificado en la página 15.

11. ATENCIÓN MEDICA

En caso de necesitar asistencia sanitaria, estos son los centros de referencia:

- **CAP Osona – Vic Nord**, Plaza de la Divina Pastora, 6.
Lunes a viernes, 8h-20h - Telf.938 891 012
- **Hospital Universitari de Vic**, C/ Francesc Pla el Vigatà, 1.

La residencia **no puede suministrar medicamentos**. Se recomienda que cada residente disponga de un botiquín personal con lo básico (analgésicos, tiritas, etc.).

En casos de **emergencia grave**, la residencia avisará al **061** y facilitará el traslado al hospital, informando a las familias lo antes posible.

12. CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA

Para que tus envíos lleguen correctamente a la residencia, asegúrate de que las cartas y paquetes incluyan:

- Tu **nombre y apellidos completos**
- Tu **número de habitación**
- Y la dirección completa:

Residencia Universitaria Sant Miquel dels Sants
C/ Sant Miquel dels Sants, 11
08500 Vic (Barcelona)

⚠ No está permitido usar esta dirección para **suscripciones o publicidad comercial**.

13. MANTENIMIENTO

Al inicio y final del curso se revisa el estado de cada habitación y su equipamiento. Si detectas cualquier desperfecto o avería en tu habitación o en las zonas comunes comunicalo cuanto antes a un responsable, o envía un mensaje de WhatsApp al **644 056 807**. El mantenimiento ordinario de la habitación, instalaciones y mobiliario está incluido en el precio, siempre que derive del uso normal y diligente por parte del Residente.

Las tareas de mantenimiento y revisiones en las habitaciones se realizarán **preferentemente a partir de las 9:00h**, y dentro de un horario razonable.

No obstante, **en caso de avería, incidencia técnica, riesgo o situación de urgencia**, el personal autorizado podrá **acceder a las habitaciones en cualquier momento**, de conformidad con lo establecido en el apartado “*Acceso del personal a las habitaciones*”.

14. ATENCIÓN AL RESIDENTE

La Residencia cuenta con varios canales para atender cualquier consulta o gestión:

-  **Portería:** lunes a domingo, **8h – 21h**
-  **Oficina:** presencial de lunes a viernes, **8h – 12h** y telemática hasta las **21h**
-  **Teléfono:** 937 373 229
-  **WhatsApp:** 644 056 807
-  **Correo electrónico:** info@rsmvic.com
-  **Web:** www.rsmvic.com

15. RENOVACIONES CURSO 2025/2026

El proceso de **renovación de plaza** se realizará del **1 al 10 de mayo de 2026**.

Para mantener la plaza, será necesario entregar la documentación requerida dentro de ese plazo.

La Dirección valorará, además, el **espíritu de convivencia, respeto y colaboración** demostrado durante el curso y dará una respuesta. Los criterios que se tendrán en cuenta serán:

- Antigüedad como residente.
- Cumplimiento de normas y respeto al personal.
- Formalización dentro del periodo establecido.
- Preferencias personales, según disponibilidad.

Los **nuevos residentes** conocerán su habitación el **día de la incorporación**.

16. INCORPORACIÓN AL INICIO DE CURSO

Cada residente **ha de comunicar, con mínimo 7 días de antelación, el día y la hora** de su incorporación **por correo electrónico** (info@rsmvic.com) o **WhatsApp 644 056 807**

Esto nos permite preparar tu habitación y darte la mejor bienvenida posible.

La habitación se entrega revisada y lista para ocupar.
Si detectas alguna incidencia, comunícalo durante las primeras **48 horas**.

17. MATERIAL PROPIO QUE HA DE TRAER EL RESIDENTE

- Ropa de cama (Sábanas, protector de colchón (90cm x 200cm) y funda de almohada, manta/edredón)
- Toallas.
- Perchas para el armario.
- Cucharita y taza/vaso para tener en la habitación.

Recuerda que cada residente tiene que comprar su **papel higiénico, jabón de ducha, detergente...**

18. CALENDARIO DE LA RESIDENCIA

La residencia está abierta a los residentes desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

La residencia no ofrecerá servicio de comedor durante los períodos siguientes:

Navidad: Del 21 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026.

Semana Santa: Del 29 de marzo al 6 de abril de 2026.

Final de curso: 26 al 30 de junio de 2026.

Las fechas son orientativas y se informará a medida que se acerquen.

La residencia permanecerá cerrada durante los períodos siguientes:

Verano: 1 de julio al 31 de agosto

19. OPCIONES DE ESTANCIA Y PENSIÓN COMPLETA

La residencia ofrece dos modalidades de estancia que combinan **alojamiento, servicio de comidas y uso de todas las instalaciones**, según las necesidades de cada residente

19.1. OPCIÓN “LUNES A DOMINGO”

Incluye **alojamiento y todas las comidas** (desayuno, comida y cena) **de lunes a domingo**.

Esta modalidad permite disfrutar de la residencia todos los fines de semana y festivos durante el curso académico.

19.2. OPCIÓN “LUNES A VIERNES”

Incluye:

- Dormir en la residencia **de domingo a jueves**.
- Usar el comedor desde la **cena del domingo hasta la comida del viernes**

En esta opción, el residente **no puede dormir las noches de viernes ni sábado**, ni permanecer en la residencia durante el fin de semana.

FIN DE SEMANA: ESTANCIA ADICIONAL (COSTE EXTRA)

Los residentes con tarifa de “lunes a viernes” pueden solicitar, una **estancia adicional de viernes a domingo**. Este servicio incluye:

- Uso de la habitación y sus consumos (electricidad, agua, calefacción e internet).
- Servicio de pensión completa del fin de semana (desayuno, comida y cena). El no usar el comedor en alguna comida no supone ninguna reducción.

La solicitud debe hacerse con al menos **24 horas de antelación** por correo electrónico o WhatsApp.

NORMAS GENERALES REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Serán de obligado cumplimiento las siguientes **normas de conducta**:

Habitación

- No se permite fumar en las habitaciones.
- Solamente se permite colgar cosas en el corcho, nada en las paredes, puertas, etc.
- Ninguna persona ajena podrá entrar en la residencia ni subir a las habitaciones sin autorización.
- El residente que no contrate servicio de limpieza se hará responsable de mantener su habitación limpia y en perfecto estado.
- No se pueden dejar bolsas de basura, cajas, etc. en los pasillos.
- No está permitido acoger mascotas en la habitación.
- Los colchones no pueden moverse a otra habitación.
- Las reuniones en habitaciones están prohibidas de 22h a 9h. La responsabilidad recaerá sobre el residente de esa habitación.
- Ningún residente puede dormir en otra habitación que no sea la suya.
- Las habitaciones deberán permanecer cerradas cuando el residente no se encuentre en su interior
- En beneficio del colectivo, la convivencia y los intereses generales de la misma residencia, los responsables pueden cambiar a algún residente de habitación, durante el curso o bien para el curso siguiente.

En la residencia

- Hay que dejar limpios, y en su sitio, los utensilios de limpieza comunes.
- La **llave** y **tarjeta/llavero** que se entregan el día de ingreso y que se devolverán al final de curso son propiedad de la residencia, son **intransferibles** y no se pueden manipular. En caso de perderlas hay que avisar lo antes posible a algún responsable. Las pérdidas y roturas de tarjetas serán cargados a la cuenta del residente.
- En todos los lugares comunes está prohibido ir en pijama, o ropa interior.
- Para favorecer el ahorro energético, se deben apagar las luces si no son necesarias y tener las ventanas cerradas cuando funciona la calefacción, o apagar los radiadores.
- Se considera obligatoria la asistencia de los residentes a las reuniones que la dirección convoque.
- Si se encuentra algún desperfecto en todo el ámbito de la residencia, es importante que se comunique inmediatamente.
- A partir de las 22h se creará un clima de silencio para favorecer el estudio y el descanso.

Control de accesos y videovigilancia

- Entrada y salida libre de los residentes las 24h
- Videovigilancia: Las entradas, salidas y la circulación por las zonas comunes de la residencia quedan registradas mediante un sistema de videovigilancia, utilizado exclusivamente con fines de seguridad, control de accesos y verificación del cumplimiento de las normas de convivencia. El sistema no graba habitaciones, baños ni espacios que afecten a la intimidad personal. Las imágenes podrán utilizarse como medio de prueba en procedimientos disciplinarios, administrativos o judiciales cuando sea necesario, y se conservarán durante el plazo legalmente establecido.

Para lograr una buena relación entre todos, conviene preguntar a los responsables antes de actuar por iniciativa propia en aspectos que no estén explícitos en este dossier.

INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

El residente se compromete a respetar las normas de la residencia incluidas en este dossier, así como aquellas comunicaciones complementarias que la Dirección pueda emitir. Cualquier incumplimiento podrá ser considerado como falta disciplinaria.

Faltas leves - Se considerarán faltas leves, entre otras:

- Uso indebido de instalaciones o utilización fuera del horario establecido.
- No entregar la documentación requerida en los plazos indicados.
- Utilizar el servicio de comedor sin estar apuntado o no comunicar la ausencia.
- Llevarse utensilios o comida del comedor a las habitaciones.
- Permanecer en la residencia durante el fin de semana sin tener contratada la tarifa correspondiente, y sin avisar previamente.

Faltas graves – Se considerarán faltas graves, entre otras:

- Acumulación o reiteración de faltas leves.
- Permitir la entrada de una persona externa sin avisar dentro del horario de visitas.
- Llegar a la residencia en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias que alteren la convivencia o la seguridad.
- Consumir o poseer bebidas alcohólicas en zonas comunes o habitaciones.
- Organizar o participar en actividades que perturben el descanso, el estudio o la convivencia de otros residentes.
- Alterar el silencio nocturno de forma reiterada o intencionada.
- Fumar en el interior de la residencia, incluidas habitaciones, o zonas comunes cerradas.
- Mostrar actitudes irrespetuosas, desafiantes o desobedecer indicaciones del personal responsable.
- Impedir, dificultar u obstaculizar de forma injustificada el acceso del personal autorizado a la habitación, cuando dicho acceso sea necesario conforme a lo establecido en el apartado 1. habitación / “Acceso del personal a las habitaciones” del presente dossier.
- Usar indebidamente tarjetas o llaves de acceso, o prestarlas a otras personas.
- Dañar o deteriorar mobiliario o instalaciones por negligencia o mal uso.

Faltas muy graves – Se considerarán faltas muy graves, entre otras:

- Acumulación de faltas graves.
- Permitir la entrada de una persona externa en horario nocturno / fuera del horario visitas, o hacerlo con intención de ocultarlo.
- Manipular, inutilizar o alterar instalaciones eléctricas, cerraduras, cámaras o sistemas de seguridad.
- Robo, hurto o deterioro intencionado de bienes de la residencia o de otros residentes.
- Agresión física o verbal grave hacia residentes o personal de la residencia.
- Amenazas, acoso o comportamientos que atenten contra la dignidad, integridad o seguridad de otras personas.
- Tenencia, consumo o facilitación de drogas o sustancias estupefacientes en cualquier espacio de la residencia.
- Negarse a cumplir una sanción impuesta o reincidir tras una advertencia formal.

RÉGIMEN SANCIÓNADOR

En caso de incumplimiento de las normas de convivencia, la Dirección aplicará las medidas necesarias para **restablecer el orden y la buena convivencia**, priorizando siempre el diálogo, la proporcionalidad y el respeto.

Protocolo de comunicación de faltas:

Cuando se detecte una falta, la Dirección **enviará una comunicación formal por correo electrónico** al residente y, simultáneamente, a sus padres o representantes legales. El correo detallará los hechos observados, la norma vulnerada y las posibles consecuencias.

Esta comunicación servirá como **aviso previo a la aplicación de las medidas disciplinarias**, garantizando que el residente disponga de la información necesaria y pueda presentar sus explicaciones si lo desea.

La comunicación electrónica tendrá **plena validez como notificación oficial** y quedará archivada en el expediente del residente como constancia documental.

En función de la gravedad de los hechos y las circunstancias del caso, la Dirección podrá adoptar las siguientes medidas disciplinarias:

Faltas leves:

- Prohibición temporal del uso de determinadas instalaciones.
- Reducción horaria de la accesibilidad al recinto.
- Cambio de habitación.

Faltas graves:

- Expulsión temporal (de 7 a 15 días), sin reducción de costes de alojamiento.
- **Expulsión definitiva**, que podrá tener efecto **inmediato o en un plazo máximo de hasta 7 días**, según la valoración de la Dirección.

En los casos de **faltas muy graves**, la Dirección procederá a la expulsión **inmediata del residente**, otorgando un **plazo máximo de 48 horas para abandonar la residencia** desde la notificación.

COMUNICADO DE INCIDENCIA, QUEJA O SUGERENCIA

Con el objetivo de mejorar continuamente la calidad de los servicios y la convivencia, la residencia dispone de un **formulario online** donde cada residente puede dejar constancia de sus valoraciones o comentarios sobre cualquier aspecto de la vida en el centro: atención del personal, limpieza, mantenimiento, cocina, etc.

La **colaboración y participación** de todos los residentes son fundamentales para seguir mejorando la experiencia común

TARIFAS 2025 / 2026

Opciones de estancia para **curso completo** (10 meses)

LUNES A DOMINGO:

- Alojamiento + pensión completa (todas las comidas)
- 9.000€ (900 €/mes)

LUNES A VIERNES:

- Alojamiento + pensión completa de domingo noche a viernes mediodía
- 8.400 € (840€/mes).

Para **estancias más cortas** (menos de 10 meses), se aplicará un **incremento de 75€ al mes** sobre la tarifa correspondiente

Servicios incluidos en el precio

Consumo de electricidad, agua, calefacción, internet, utilización y limpieza de zonas comunes.

Servicios complementarios y opcionales

Servicio semanal de limpieza de habitación	60€/mes
--	---------

Servicio quincenal de limpieza de habitación	35€/mes
--	---------

Fin de semana con pensión completa	35€
------------------------------------	-----

Disponible solo para residentes con opción “lunes a viernes”.

Incluye alojamiento + comidas (viernes a domingo)

Servicio de limpieza completo y urgente: Aplicable a los residentes que no tengan contratado el servicio de limpieza cuando, tras una revisión por parte del personal autorizado, la habitación se encuentre en condiciones inadecuadas de orden, limpieza o salubridad que requieran una intervención inmediata. El coste del servicio, comprendido entre 60 € y 100 €, se determinará en función del estado de la habitación y del tiempo de intervención necesario, y será repercutido al residente correspondiente. La aplicación de este servicio no excluye la adopción de medidas disciplinarias cuando proceda conforme al régimen interno.

MATRICULA

Importe único de **120 €**, que se abona solo el **primer año** de estancia

IMPORTE DE RESERVA Y GARANTÍA

Tiene un importe de 600€. Está sujeto a las condiciones generales de contratación.

El importe se perderá íntegramente en caso de **cancelación antes del inicio de la estancia, baja anticipada durante el curso, expulsión disciplinaria, impago de recibos o incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el residente.**

Finalizada la estancia, y **siempre que el residente haya cumplido íntegramente el contrato**, esté al corriente de pago y la habitación se devuelva en el mismo estado en que fue entregada, el importe se devolverá en un plazo máximo de **60 días naturales** desde la fecha de finalización de la estancia, previa verificación del estado de la habitación y de las instalaciones.

FORMA E INFORMACIÓN DEL PAGO

CAMBIOS DE TARIFA:

La opción contratada deberá mantenerse durante todo el trimestre correspondiente. Finalizado este periodo, el residente podrá solicitar un cambio de modalidad con un mínimo de 15 días naturales de antelación al inicio del nuevo trimestre:

- Primer trimestre: del 1 de septiembre al 30 de noviembre.
- Segundo trimestre: del 1 de diciembre al 28 de febrero.
- Tercer trimestre: del 1 de marzo al 30 de junio.

MENSUALIDADES:

- Las mensualidades se abonarán mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes.
- En caso de devolución de un recibo, los gastos bancarios generados serán asumidos por el residente.
- Las mensualidades se cobran íntegras, independientemente del día de entrada o salida del residente. En caso de **ausencia temporal o no utilización del servicio** de comedor, no se aplicarán reducciones en el precio mensual.

BAJAS Y DEVOLUCIONES:

- Si el residente causa baja **antes de que termine el contrato**, no se devolverá el importe de reserva y garantía.
- Si la baja se tramita una vez iniciado el mes, se deberá abonar el mes entero.
- La baja voluntaria deberá comunicarse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a la Residencia (info@rsmvic.com).

VACACIONES

- El precio incluye las vacaciones de **Navidad, Semana Santa y Final de curso**, períodos en que **el comedor está cerrado**.

Prevalencia documental

El presente dossier forma parte integrante del contrato de alojamiento y tiene carácter vinculante. En caso de discrepancia, contradicción o interpretación divergente entre su contenido y lo establecido en las Condiciones Generales de Contratación, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

Las Condiciones Particulares concretan los aspectos específicos de cada estancia.

ORIENTATE EN LA RESIDENCIA

PLANTA 5

-  Terrassa
 -  Sala d'estudi E
 -  Habitacions 501-504
-

PLANTA 4

- | | |
|---|--|
|  Terrassa |  Bugaderia |
|  Sala d'estudi D |  Gimnàs |
|  Habitacions 401-404 | |
-

PLANTA 3

-  Sala d'estudi C
 -  Habitacions 301-319
-

PLANTA 2

-  Habitacions 201-220
-

PLANTA 1

- | | |
|---|---|
|  Direcció |  Sala polivalent |
|  Cuina |  Menjador |
|  Terrassa |  Capella |
|  Habitacions 101-111 |  Jardí |
-

PLANTA BAIXA

- | | |
|---|---|
|  Recepció |  Pàrquing |
|  Sala d'estudi A i B |  WC |

Residencia Universitaria Sant Miquel dels Sants
c/ Sant Miquel dels Sants, 11. 08500 – Vic (Barcelona)

www.rsmvic.com - info@rsmvic.com - 937 373 229 - @rusantmiquelvic